INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 340-AD-75

Lima, 10 de Setiembre de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 62273 de doña Esperanza YREIJO YREIJO, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por los dispositivos legales vigentes sobre el particular;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña ESPERANZA --- YREIJO YREIJO, Auxiliar de Secretaría Grado VI Sub-grado 3 de - la Oficina de Inspectoría, ONCE (11) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 22 de Julio hasta el - 1º de Agosto de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGº. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA